



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0045-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2019

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0737-2018-UNAM de 31 de Julio de 2018, El Proveído de Vicepresidencia Académica N° 0146, el Informe N° 004-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 09 de Enero 2019, Formulario Único Tramite (FUT) de fecha 04 de Enero del 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Enero del 2019 y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua:

Que, Resolución de Comisión Organizadora N° 0737-2018-UNAM de 31 de Julio de 2018, establece Designar, al Jurado Dictaminador Revisor el Proyecto de Tesis "EFECTO DEL SUSTRATO SOBRE EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE *Chondracanthus chamissoi* EN CULTIVO EN SISTEMA SUSPENDIDO EN EL LITORAL MARINO DE ILO" presentado por el Bachiller JHONNY MARCELO CAHUI CCAMA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con el Informe N° 004-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 09 de Enero 2019, de la Directora de la Escuela Profesional Ingeniería Pesquera, solicita a Vicepresidencia Académica de Comisión organizadora, se modifique la resolución mencionada en el Artículo Tercero en el extremo el cual dice: Aprobar el Proyecto de Tesis: DETERMINACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CAPTURA DEL Prionace gleuca "TIBURON AZUL" EN LA PESCA ARTESANAL MEDIANTE EL ARTE DE ESPINEL DEL PUERTO DE ILO DURANTE EL PERIODO DE 2010-2017" PRESENTADO POR EL Bachiller DAVID ANGEL VELASQUEZ PAUCAR, Debiendo decir: DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor Proyecto de tesis "EFECTO DEL SUSTRATO SOBRE EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE *Chondracanthus chamissoi* EN CULTIVO EN SISTEMA SUSPENDIDO EN EL LITORAL MARINO DE ILO" presentado por el Bachiller JHONNY MARCELO CAHUI CCAMA.

Que, con el Proveído de Vicepresidencia Académica N° 0146, de la Universidad Nacional de Moquegua se solicita, la Rectificación de error material consignado en el artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0737-2018-UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0737-2018-UNAM, bajo el detalle siguiente y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

DICE:

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis "DETERMINACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CAPTURA DEL Prionace glauca "TIBURON AZUL" EN LA PESCA ARTESANAL MEDIANTE EL ARTE DEL ESPINEL DEL PUERTO DE ILO DURANTE EL PERIODO DE 2010-2017" presentado por el Bachiller DAVID ANGEL VELASQUEZ PAUCAR conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| > Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA | : PRESIDENTE |
| > Ing. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA | : PRIMER MIEMBRO |
| > Blgo. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO | : SEGUNDO MIEMBRO |

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "EFECTO DEL SUSTRATO SOBRE EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE *Chondracanthus chamissoi* EN CULTIVO EN SISTEMA SUSPENDIDO EN EL LITORAL MARINO DE ILO" presentado por el Bachiller JHONNY MARCELO CAHUI CCAMA conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0045-2019-UNAM

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA | : PRESIDENTE |
| ➤ Ing. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Blgo. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
ORH
OTIN
OIMA
Interesados
Arch (2)